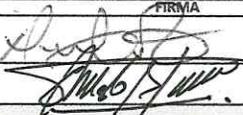


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CÓDIGO	GCSP-F-196
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			VERSIÓN	002
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE Abril de 2015			FECHA	02/02/2016
POR FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO DE FORMA DIGITAL EN LETRA CALIBRI N° 11, TENER ENCUENTA LOS COMENTARIOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO Y NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACION AL FORMATO.						
1. INFORMACIÓN DE LUGAR Y FECHA DE LA VISITA						
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	FECHA				
SAN JUAN DE PASTO	CATAMBUCO	DÍA:	6	MES:	6	AÑO:
2. INFORMACION GENERAL PERMISO						
MODO:	CARRETERO					
NOMBRE DEL PROYECTO VIAL O FERREO:	Pasto -Rumichaca					
CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA:	CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR					
INTERVENTORÍA:	HVM CONSULTORÍA S.A.S					
CONTRATO DE CONCESIÓN No :	APP 15 DE 2015					
CLASE DEL PERMISO:	Accesos					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	484 DE 2015					
OBJETO DEL PERMISO:	Ocupación temporal de vía para la entrada y salida de vehículos de carga del proyecto medio Universitario San Damián etapa 1. Pr 0+000 hasta Pr 0+440 Proyecto vial Rumichaca Pasto - Ruta 25NRD a cargo de la Concesionaria Vial Unión del Sur					
ALCANCE:	Ocupación temporal de vía para la entrada y salida de vehículos de carga para la ejecución del proyecto medio Universitario San Damián etapa 1, construcción temporal en derecho de vía de acceso para vehículos de carga, instalación temporal sobre el derecho de vía de cerramiento con polisombra paralela al corredor vial a, uso temporal de predio de derecho de vía para cerramiento temporal y acopio de materiales de construcción.					
3. IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO						
Nombre o Razón Social:	Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti IU CESMAG	C.C.:	7216535	NIT: X	800.109.387-7	Correo: rectoria@lucesmag.edu.co
		Dirección:	Cra 20A No. 14-54, Pasto - Nariño			
4. PARTICIPANTES						
NOMBRES Y APELLIDOS	CONCESIONARIO	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA		
MARIO ARCINIEGAS		15816968	DIRECTOR DE OPERACIONES			
BAIRON MELO	INTERVENTORÍA	75078266	RESIDENTE OPERATIVO			
5. DATOS GENERALES						
IDENTIFICACION DE LA VIA				UBICACION DEL PERMISO		
NOMENCLATURA RED VIAL CARRETERA O FERREA NACIONAL				PR INICIO	PR FINAL	MARGEN
CODIGO	25NRD	CATEGORIA	1	0+000	0+440	DERECHO
						x IZQUIERDO
ELEMENTOS DE LA RED VIAL CARRETERA O FERREA ALEDAÑOS A LA OBRA A EJECUTAR - PR. INICIAL Y FINAL.						
Alcantarilla	Puente	Cruces de vías	Peajes	Cunetas	Cauces VALLADO	Otras
PRO+160	PR	PR	PR	PR	PR	PR
PR 0+318	PR	PR	PR	PR 0+000 a PR 0+440	PR	PR
6. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PETICIONARIO						
RELACION DE DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN			
	SI	NO				
1. Fotocopia del documento de identidad, NIT o Acta de Posesión.	x					
2. Certificado de Existencia y Representación Legal	x					
3. Poder debidamente otorgado en los casos que corresponda.	x					
4. Descripción Técnica del Proyecto.	x					
5. Identificación principio - fin. Sistema de referenciación del Invias. (PR's)	x					
6. Descripción de la Señalización Preventiva y PMT.	x					
7. Presupuesto de Obra.	x		Presupuesto establecido por el peticionario por un valor de Cop 150.156.020 (Ciento cincuenta millones ciento cincuenta y seis mil veinte pesos Colombia)			
8. Cronograma de Obra.	x		El tiempo establecido por el peticionario es de 24 meses contados a partir de la fecha de inicio.			
9. Planos de las Obras.	x					
10. Plan de Manejo Ambiental.	N/A					
11. RUT. (En los casos que corresponda).	N/A					
12. Mantenimientos Rutinarios. (En los casos que corresponda).	N/A					
13. Certificado de Libertad y Tradición. (En los casos que corresponda)	N/A					
14. Concepto Técnico de Ubicación. (Solo para EDS)	N/A					
15. Licencia de Construcción. (En los casos que corresponda).	N/A					
16. Certificación del Ente Territorial. (En los casos que corresponda)	N/A					
17. Contrato de Arrendamiento de Postería Existente. (En los casos que corresponda)	N/A					
18. Otros.	Cuales:		N/A			
VALOR ESTIMADO DE RECUPERACION DE LA VÍA: (no podrá ser superior al 30% del valor total de las obras objeto del permiso ni inferior a 50 SMMLV y se debe anexar respectiva metodología)			Se estima un valor de recuperación de la vía equivalente al 30% del valor total de las obras objeto del permiso, esto es \$ 45,046,806 (Cuarenta y cinco millones cuarenta y seis mil ochocientos seis pesos Colombia)			
COSTO ANUAL DE OPERACIÓN DEL PASO FERREO A NIVEL:			N/A			

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-196
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	002
	FORMATO	CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. RESOLUCIÓN No. 716 DEL 28 DE Abril de 2015	FECHA	02/02/2016

7. INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO

Una vez concedido el permiso por parte de la ANI, La Concesionaria, la Interventoría HMV Consultoría y el peticionario deberán evaluar la condición inicial de la infraestructura del corredor vial (variante Pasto), y la zona de vía a afectar, esto es necesario con fines de verificar las posibles afectaciones que se puedan producir por el movimiento de materiales, equipos y vehículos de construcción. Al finalizar las obras, el peticionario deberá restituir la zona de vía y la infraestructura vial afectada en las mismas o mejores condiciones que la inicial.

8. PERMISOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD RELACIONADOS CON LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO

PERMISO OTORGADO (N° y fecha de resolución)	PETICIONARIO	ESTADO ACTUAL DEL PERMISO RELACIONADO			
		En ejecución	N/A	Finalizado	N/A
N/A	N/A				

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

. El alcance del permiso NO contempla construcciones definitivas sobre el derecho de vía contemplado en la ley 1228 de 2008, por lo contrario, se limita a afectaciones temporales al mismo por entrada y salida de vehículos de carga y/o construcción, depósito temporal de materiales e instalación temporal de cerramiento.

. El peticionario deberá garantizar en caso de que se requiera, el mantenimiento permanente del corredor vial afectado por la entrada y salida de vehículos de carga, por cuanto se puede presentar residuos o escombros de material de construcción que afecten la seguridad vial del corredor.

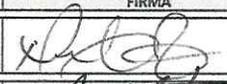
. El peticionario deberá cumplir todo lo mencionado en la Resolución 716 de 2015, Artículo Décimo - Obligaciones del titular del permiso

7. CONCEPTO DE VIABILIDAD:	Viable:	<input checked="" type="checkbox"/>	No Viable:	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------	-------------------------------------	------------	--------------------------

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones y/u obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con lo estipulado en la resolución 716 de 2015, a los seis (6) días del mes junio de 2019 .

INTERVINIENTES	NOMBRE	FIRMA
CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA	MARIO HERNÁN ARCINIEGAS ZARAMA	
INTERVENTORIA	BAIRON JULIÁN MELO BASTIDAS	